

OAXACA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025. expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 134 último párrafo, del Código Fiscal de Federación; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracción VI, inciso c), CUARTA y OCTAVA párrafo primero fracción I, incisos d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Reriódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo, el 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020 artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII, y 7 fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., 5, 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito notificador y ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1459/2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330114102503856, de fecha 14 de octubre de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Santiago Rojas Hugo, registrado con el número de crédito 39991, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1459/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pode Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 501 69 00



Acuerdo número: CCC/1459/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 24 de noviembre de 2025,

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: Santiago Rojas Hugo

Domicilio: Primera Privada de Álamos, Número Exterior Sin Número, Antuguo Aeropuerto, Santa

Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71228

Referencia:

Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 330114102503856

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 39991 Fecha: 14 de octubre de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330114102503856, de fecha 14 de octubre de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 39991, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Santiago Rojas Hugo, con domicilio en: Primera Privada de Álamos, Número Exterior Sin Número, Antuguo Aeropuerto, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71228 y toda vez que como lo señala la C. Karina Nancy Pacheco Santiago, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-09 con fecha de expedición 02 de enero de 2025 con vigencia al 31 de diciembre de 2025 expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 134 último párrafo, del Código Fiscal de Federación; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracción VI, inciso c), CUARTA y OCTAVA párrafo primero fracción I, incisos d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo, el 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020 artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII, y 7 fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., 5, 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 19 de noviembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el Contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:

Así mismo hago constar los siguientes hechos: DIBUDO LAS ONCE HCRAS CON VÁNTE HINDTOS DEL DIA 19 DE NOVIGIGE DE 2025. ME PONSTITUYO LEGALMENTE EN PRIMERA PRIVADA DE ALAMOS, HUMLEO EXTERIOR SIA NUMERO, SUTIGOS ABECCOERTO, SADTA WITH DEL CAMINO, DAVACA. PARA DAR COMPLIMIEN AL MANDAMIENTO LE GECUCIÓN A NOMBRE DE SANTIAGO ROJAS HUGO. -TBIEN CERCIORADO DE CATAR EN EL DOMICILIO INDICADO, ECE ASÍ -CONSTAR CON OL DICHO DE LOS VECINOS DE LA PRIMERA PRIVADA DE ALDROS, A QUIENES LES SOLICITO INFCEMES DEL C. SANTIAGO ROJAS HUGO Y ME INDICA QUIEN DICE MAMARSE MANUEL, QUE RECUERDA QUE SE UNASA HUGO ON VECINO, QUE TENIA UN TRILLE MECANICO, SINALANDO UN INMUERIE OUR SEUDICA AL FINAL DE LA PEUDDA. À OUAL FUE CLAU-SURD DO HACE COMO 3 ATOS Y SE ULUO TODO DESCUES EL VICINO, DESCO LOCE DOUDE I LE QUEDA LOCALIZAR Y AHORA LO PONTAN OPRAS FERRADO AS CUDIES SALEN TODO EL DIA, ROR 130 NO HAY NADIÉ. MOTIVO POR CUAL NO FUE POSIBLE LIEUDR ACABO LA DILIGENCIA ASIGNADA. ODA VEZ QUE EL CONTRIBUYENTE - DEUDCIZ BUSCADO ES NO

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330114102503856, de fecha 14 de octubre de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 23 de mayo de 2020; 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1, 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 8 fracciones IV y XXIII, 10 fracción X, 48, 49, y 55 fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330114102503856, de fecha 14 de octubre de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 951 501 69 00

Página 2|3



Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 12 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Angel Trinidad Marguez de Francis

weedown

MIC/ase/

Página 3|3



CIAC: 1 CENTRO No. DE CONTROL



330114102503856

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330114102503856

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 14 DE OCTUBRE DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SANTIAGO ROJAS HUGO

DOMICILIO FISCAL: PRIMERA PRIVADA DE ALAMOS, NÚMERO EXTERIOR SIN NÚMERO, ANTIGUO AEROPUERTO, SANTA

LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P. 71228

REFERENCIA:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 39991

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: PFC.OAX.B.3/000328-2015

FECHA DE RESOLUCIÓN: 19 DE MAYO DE 2015

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO ACOMPAÑAR A SU INFORME DE LEY UN EXTRACTO, POR NO RENDIR EL

INFORME DE LEY Y POR NO COMPARECER A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 25 DE MAYO DE 2015

IMPORTE DETERMINADO: \$ 30,000.00

ACTUALIZACION: \$ 18,705.00

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 771.48
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 885.72

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 974.10

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$51,336.30

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 51,336.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO FISCAL IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	- 1	MPORTE HISTÓRICO
0ACAAA008	MULTAS IMPUESTAS POR LA PROCURADURIA FED.DEL CONSUMIDOR	\$	30,000.00
	TOTAL	\$	30,000.00

IMPORTE DEL CRÉDITO ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-A, 21 Y 150 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE	
0AAUAA001	GASTOS.EJECUCIÓN.REQ.CREDITOS ENT.FED.	\$ 2,631.30	
0ACAAB002	ACTUALIZACION DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$ 18,705.00	
0ACAAA008	MULTAS IMPUESTAS POR LA PROCURADURIA FED. DEL CONSUMIDOR	\$ 30,000.00	
	TOTAL	\$ 51,336.30	

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número PFC.OAX. B.3/000328-2015, de fecha 19 DE MAYO DE 2015, la PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, determinó el crédito Federal No Fiscal a cargo de(I) (la) contribuyente SANTIAGO ROJAS HUGO registrado y controlado bajo el número 39991, con importe \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

330114102503856



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

330114102503856

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 25 DE MAYO DE 2015, sin que este y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente al momento de la notificación del documento determinante, y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 12 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 135 del mismo ordenamiento, en consecuencia dicho crédito fiscal se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Es importante mencionar que esta autoridad emitió mandamiento de ejecución con número de control 330120042100577 de fecha 20 de abril de 2021, diligenciado el día 29 de abril de 2021, donde el Notificador-Ejecutor informó la no localización de bienes susceptibles de embargo.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 330121042302183 de fecha 21 de abril de 2023, se requirió de pago al C. SANTIAGO ROJAS HUGO; sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 02 de mayo de 2023, la no localización del deudor, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento con fecha 30 de noviembre de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente mandamiento de ejecución, con fundamento en los artículos 20, último párrafo, 40, primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 65, 134, fracción I, 135, 136, 145, primer párrafo, 150, primer párrafo, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos , 151, 152 primer párrafo, 153, 156, 156 Bis, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; en relación con las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), y DECIMA CUARTA, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 08 de agosto de 2015 y modificado por Acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, 7 fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45 fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 48 fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; se ordena se proceda a requerir de pago al (a la) DEUDOR(A) de referencia o por conducto de su Representante Legal, o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERES FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 48,705.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N), \$ 771.48 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.), \$ 885.72 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.), \$ 974.10 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución del primer requerimiento, gastos de ejecución del segundo requerimiento y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 51,336.30 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N), mismo que fue actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA FEDERAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 30,000.00)





CIAC: 1 CENTRO No. DE CONTROL



330114102503856

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 17-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55, FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 8 DE JULIO DE 2015 a 14 DE OCTUBRE DE 2025.

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN = <u>INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO</u> = "X" INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	Septiembre de 2025	_	141.197	4 6225
TACTOR DE ACTOALIZACION	INPC	Mayo de 2015		86.9673	 1.6235

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de junio de 2015 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de octubre de 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X.FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
30,000.00	X 1.6235	= 48,705.00

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la presente diligencia de conformidad con lo establecido por los artículos 150, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, y 151 del Código Fiscal de la Federación, vigente; y 95 segundo y tercer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024; así como en el artículo 55, fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 48,705.00	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 771.48	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO	\$ 885.72	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 974.10	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 51,336.30	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 51,336.00	De conformidad con el décimo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal Federal, vigente



CIAC: 1 CENTRO No. DE CONTROL



330114102503856

Se designa para la realización del presente, con fundamento en los artículos 13 y 152 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, ROBERTO HERNANDEZ PEREZ, WILLIAMS SANCHEZ PACHECO, habilitados por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I,6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, quienes podrán actuar de manera separado o conjunta.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados expresamente facultados para que, de ser necesario, soliciten el auxilio de las autoridades a que se refiere el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 102 de su Reglamento, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento al contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se indica que el presente acto es susceptible de impugnarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surtan efectos la notificación de actos con los que se exija el pago de los créditos fiscales, cuándo se alegue que éstos se han extinguido o su monto real es inferior al exigido; mediante la interposición de recurso administrativo de revocación, en los términos de los artículos 116 y 117, fracción II, incisos a) y b) del Código Fiscal de la Federación, en contra de cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuándo se alegue que este no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas antes del remate; el recurso administrativo de revocación se podrá interponer hasta el momento en que se publique la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de ésta, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuándo se alegue que éste no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas ante el remate, cuándo se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, organizaciones auxiliares de crédito o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como de bienes legalmente inembargables o actos de imposible reparación material, el plazo para interponer el recurso será de diez días a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Se precisa que, para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indiqué en su promoción los datos de identificación de estos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron, de conformidad con el artículo 20, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

- b) Mediante el Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), cuyo plazo para su interposición será dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional.
- c) Mediante la interposición del Juicio en vía sumaria, cuando el importe no exceda el valor anual de quince unidades de medida y actualización al momento de su emisión, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en el que surta efectos su notificación, mismo que deberá presentarse ante la Sala Regional competente al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional de conformidad con los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional, o en línea a través del Sistema de Justicia en línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARQUEZ de Ingresos

Grimtimo del Estado de Corros



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SANTIAGO ROJAS HUGO

DOMICILIO FISCAL: PRIMERA PRIVADA DE ALAMOS, NÚMERO EXTERIOR SIN NÚMERO, ANTIGUO AEROPUERTO, SANTA

LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P. 71228

REFERENCIA:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 39991

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: PFC.OAX.B.3/000328-2015

FECHA DE RESOLUCIÓN: 19 DE MAYO DE 2015

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO ACOMPAÑAR A SU INFORME DE LEY UN EXTRACTO, POR NO RENDIR EL

INFORME DE LEY Y POR NO COMPARECER A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 25 DE MAYO DE 2015

IMPORTE DETERMINADO: \$ 30,000.00

ACTUALIZACION: \$ 18,705.00

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 771.48
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 885.72

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 974.10

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 51,336.30

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 51,336.00

En											. Oaxac	a, siendo
las		horas co	n		r	ninutos	del	día			•	mes de
	de	i año 2025,	el (la)	C						No		r-Ejecutor
designado para número 33011 de Cobro Coact de Finanzas del ROJAS HUGO di por lo que una	i llevar a c 41025038 livo, depe Poder Ej eudor (a) vez consi	abo la dilige 356, de 14 D ndiente de la ecutivo del E del crédito r tituido legalr	ncia de E OCTUI a Direcc stado, r número mente e	requer BRE DE ión de ne con 39991 en el do	imiento de 2025 emit Ingresos y f stituyo lega persona a omicilio al r	pago y em ido por el l Recaudació Ilmente en quien se d ubro citad	bargo Lic. M ón de i el do irige e o, cer	ordenac iguel Án la Subsec micilio d el manda ciorándo	da en el I gel Trini cretaría e (I) (Ia) miento ome del	dad Márq de Ingreso (contribu de ejecuc domicilio	juez, Coo os de la S yente) S ión de re en que	ordinador Secretaría ANTIAGO eferencia; se realiza
la presente dilig	gencia po	r haber verif	icado p	reviam	ente la non	nenclatura	y nur	neraciór	del luga	ar, mismo	que coi	ncide con
el señalado en			ejecuci	ón arri	iba descrito	o, para lo	cual 1	verifico d	que tien	e como o	caracterí	sticas los
siguientes apersono	dato	ex	ternos		el 	inmueble	•	en	6	el	que	me
localizándose	dicho	domicilio	entre	las	calles	de						
				refere	encias que		n pler	amente	con el	domicilio	señala	y
mandamiento	de	ejecució	on	en	mención	У	ad	emás	por	el	dicho	
33011410250	3856				1							



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

-330114102503856

actúa y que en e.	ste momento se aperso	na para at demás mar	ender la pre oifiesta ser m	sente diligencia avor de edad, te	, quien ma	nifiesta expr	resamente
la presente diligeno	ia v dice tener una relaci	ón de	imesta ser m	ayor ac caaa, te	iner la capaci	uau iegai pai	ia aleiluei
con el (de la) des personalidad con	y a cia y dice tener una relaci tinatario(a) del mandam	iento de e	jecución des	crito anteriorme	ente, acredit	ándome su	relación o
además en estos	momentos				Se	identifica	con (nor)
					número		
	expedida por				el		de(l)
		e	n la que con	stan su fotografí	a, nombre y	firma autógr	afa: por lo
que el suscrito No principales	tificador-Ejecutor, a quie rasgos	n se le enc	omendó la p fisonómicos	ráctica de la pr	esente dilige como	ncia, hago co	onstar sus sigue:
asimismo, el notific manifiesta:	cador (a) ejecutor (a) le r	equiero me	indique qué	actividades rea	liza en el cita	ido domicilio	o, a lo que
que atiende la prese al Notificador-Ejecu	ente diligencia, misma qu utor que el domicilio en el	e se encuen que se acti	tra en el inter úa es el corre	ior del domicilio cto.	en el que se a	ictúa, la cual	corrobora
Acto seguido al (a) · C						
nresente diligencia) C	dor (a) eie	cutor (a) lo ro	aujaro la presen	pe	ersona que a	atiende la
renresentante legal	de SANTIAGO ROJAS HU	IGO: person	cutor (a) le re	quiero la presen	cia dei (de la)	contribuyen	ite o de su
a lo que manifiesta	everesemento and	oncur	ia a la que va	alligido el mano	iamiento de e	ejecucion ant	ies citado,
a io que mammesta	expresamente que	encue	ntra presente	en estos mome	entos en el do	omicilio dono	te se lleva
a capo la presente (diligencia, razón por la cua	ai y en virtu	a de que el co	ontribuyente o s	u representa:	nte legal de S	SANTIAGO
	compared						
fecha				·	mismo	que fue ent	tregado al
(la) C	un quien entendes la			e	n tal virtud s	e requiere la	presencia
ue un tercero co	m quien entender ia	presente, a	apersonando	se ante el sus	scrito Notific	ador-Ejecuto	orel (la)
la) cual su identifica	ción y características que	daron circu	nstanciadas (en el primer pári	afo de la pre	sente acta.	
Acto seguido, le re	equiero a la persona co	n quien se	entiende la	presente dilige	ncia, proced	ia acreditars	e ante el
Notificador-Ejecuto	r actuante, a lo que ma	nifiesta que	e se a	credita (con)			
<u> </u>	ba		inscrito en e	l Instituto de la	a Función Re	egistral del F	stado de
Oaxaca, de	ba	io el númer	0	del Libro	- / 4//0/07/ (10	Botta, act	de de
(I) manife:	stando BAJO PROTESTA D	E DECIR VE	RDAD, que la	s facultades con	feridas no le	han sido rev	ocadac ai
limitadas en forma	alguna.	• • • • • • • •		s racarrages con	ilei idas (io ie	nati sido rev	Ocadas III
El Notificador-Fiecu	tor me identifico ante la p	nersona con	i auien en ect	a mamanta sa li	ous a coba la	ما منسسستانات	1
saber que el motiv	de la presente, es lleva	r a cabo la	diligancia di	e momento se n	eva a capo la	unigencia, n	aciendole
nersona la consti	ancia de identificación	númere					
octoona la consti				altala			
Subsecretario de Inc	granas da la Cagratada d		expe	edida por el l	Vitro. Heyne	er Ramirez	Ramírez,
conforidas on los act	gresos de la Secretaría d	e Finanzas (dei Poder Eje	cutivo del Estad	lo, en el ejer	cicio de las f	acultades
comenuas em los art	ículos; 1, 3, primer párraf	o, traccion i	i, 6, primer y	segundo parrato	s, 24, 26, 27,	fracción XII, 2	29 primer
. 7 francismos II s. II	nes XLVI y LX de la Ley O	ganica dei i	Poder Ejecuti	vo del Estado de	· Oaxaca, vige	ente; 1, 5, fra	icción VIII
r 7, iracciones il y li	II del Código Fiscal para e	ei Estado de	e Oaxaca, vig	ente; 1, 2, 4, nu	merales 1., 1	.2., 8, prime	r párrafo,
racciones IV y XXIII,	y 48 fracción XIX del Reg		erno de la Se		nzas del Pode	r Ejecutivo d	lel Estado
vigente, la	cual ostenta	su	firma al	autógrafa,	con	vigencia	del ,
330114102503854	,		2				



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.

Acto seguido, nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es

llevar	а	cabo	la	diligencia	•	requerim		de		-		virtud				(la) C.
				••••		compared										
mediar																
				ento en el ar												
				deración, vi												
				ilos 134 y 13							Federa	ción, vi	gente '	y con f	undar	mento en
el artíc	ulo 7	, fracci	ón VIII	del Código	Fiscal	oara el Esta	ado de O	axac	a, vigei	nte.						
				dor Ejecutor												
				nto de ejecu												
				lad Márque												
Recaud	lació	n de la	a Subs	ecretaría de	e Ingre	sos de la	Secreta	ría d	e Finar	nzas d	lel Poc	ler Ejed	cutivo	del Es	itado,	en cuyo
cumplin	mien	to, el I	Notific	ador-Ejecut	or REC	QUIERO SE	ACREDI	TE E	L PAGO	DEL	CRÉDI	ITO NÚ	MERO	3999	1 deri	ivado del
docume	ento	detern	ninant	e PFC.OAX	.B.3/00	0328-201	5 DE FEC	HA 1	.9 DE N	1AYO	DE 201	L5 NOT	IFICAD	O EL 2	5 DE N	MAYO DE
2015 D	E DO	NDE SE	DESP	RENDEN LO	s cond	CEPTOS a	que se h	a hec	ho refe	erenci.	a O EL	OTORG	AMIEN	ITO DE	E LA G	ARANTÍA
DEL INT	ERÉ:	S FISCA	L DE D	ICHO CRÉDI	TO, asi	como de	los acces	orios	s legale	s que	se enc	uentrai	n detal	lados	y espe	cificados
				ecución nur												
				dispuesto												
				ación, vigen												
				CINCO PESO												
				A Y CINCO I												
				io, gastos de												
y gasto:	s de	ejecuci	ón res	pectivamen	te, mis	mos que s	umados	ascie	enden a	a la ca	ntidad	total o	le \$ 51	.336.3	0 (CIN	CUENTA
Y UN N	AIL T	RESCIE	NTOS	TREINTA Y	SEIS P	ESOS 30/:	100 M.N	l), m	isma q	ue fue	e actua	alizada	a la fe	echa d	le em	isión del
mandar	nien	to de	refere	encia manif	estand	o por su	parte,	la p	ersona	con	la que	se e	ntiend	e la c	liligen	icia que:
														- 14 0		old que,
					4.1											
Acto se	guido	, le req	juiero.	a la persona	con qu	iien se ent	iende la	dilige	encia, fi	rme la	prese	nte act	a para	la debi	ida coi	nstancia.
haciénd		sabe		ue todo	lo .	testado	carec			/alide:		lo	que		nifest	
			•					-			., .	.0	que	iiid	mest	firma.
																_ '''' '''a.
No habi	endo	más h	echos	que hacer c	onstar	se da por	termina	da la	diligen	cia, si	endo la	35				horas
con				_ minutos											,	
levantár	ndos	e la pre	sente	– Acta que tra	s ser le	ída, y ent	eradas la	 Is pei	sonas (– que in	tervini	eron, d	e su co	nocim	iento	asientan
de puño	y le	ra su fi	irma e	n cada una d	de las f	ojas que la	integrar	n par	a todos	los e	fectos	a que h	aya lus	zar, las	perso	onas que
330114							3					•			•	, -



CIAC: 1 CENTRO			
No. DE CONTROL			
			ı
			ı
	Ш		ı
	Ш		ı
	U	3 11 (
330114102503856			

en ella

intervinieron

quisieron

hacerlo,

excepto

quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa a la persona con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el primer párrafo del numeral 152 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA

EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



CIAC; I CENTRO
No. DE CONTROL

ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SANTIAGO ROJAS HUGO

DOMICILIO FISCAL: PRIMERA PRIVADA DE ALAMOS, NÚMERO EXTERIOR SIN NÚMERO, ANTIGUO AEROPUERTO, SANTA

LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P. 71228

REFERENCIA:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 39991

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: PFC.OAX.B.3/000328-2015

FECHA DE RESOLUCIÓN: 19 DE MAYO DE 2015

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO ACOMPAÑAR A SU INFORME DE LEY UN EXTRACTO, POR NO RENDIR EL

INFORME DE LEY Y POR NO COMPARECER A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 25 DE MAYO DE 2015

IMPORTE DETERMINADO: \$ 30,000.00

ACTUALIZACION: \$ 18,705.00

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 771.48
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 885.72

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 974.10

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 51,336.30

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$51,336.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de negociaciones con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ellas los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con los artículos 20, último párrafo, 4o, primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134 fracción I, 145, primer párrafo, 150, primer párrafo, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 151, 152 primer párrafo, 153, 156, 156 Bis, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; en relación con las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), DÉCIMA CUARTA, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08 de agosto de 2015 y modificado por Acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 95, segundo y tercer párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII, y 7, fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 48 fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones I, II, IV, VI,



IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, el Notificador-Ejecutor

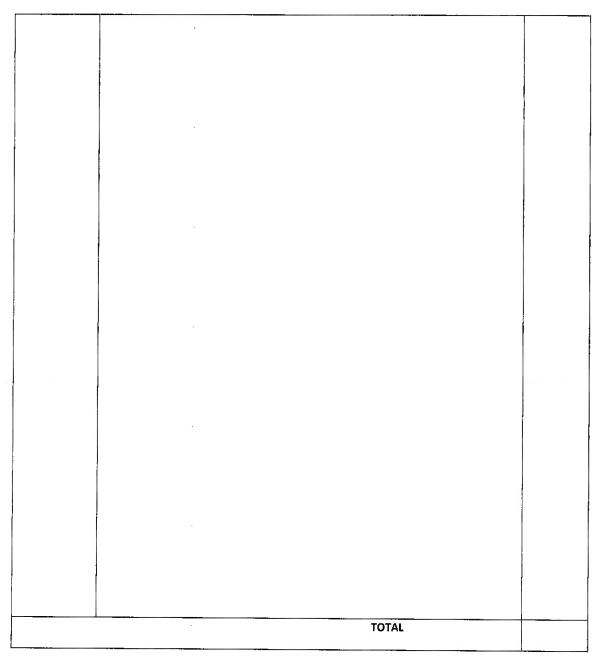
CIAC: I CENTRO No. DE CONTROL

hago saber al (a la) C.

ago saber al (a la)								, per	sona con q	uicii sc
iende la diligencia	, el derech	o que el num	neral 155,	último párra	afo, del C	ódigo Fisca	l de la Fede	ración, v	rigente, le c	oncede
ara que designe do										
jetándose al orde										
)-Ejecutor (a) har										
deración, vigente										
abiendo quedado a	apercibido	o(a) de lo ante	erior v a e	fecto de cur	nolir con	lo estableci	do en el ari	tículo 15	5 del Códig	o Fiscal
e la Federac	ción, vi		ı su		párrato,		ago sab			s) C.
	,	,				quien se e	-		1	•
erecho que tiene	para desig	nar dos testi	igos que	asistan el d	esarrollo	de la prese	ente diliger	ncia de e	embargo a	la aue
anifestó que	,								TESTIGOS	
							acagna	(como)	12311003	(рог.)
ante	tal negati	va expresa d	e la nerso	nna con quie	an se atio	nde la dilio	encia nara	designa	r a los test	igos do
istencia, de confo	rmidad co	n lo señalado	norela	rticulo 155	última na	inae ia allig irrafo del C	ódiao Fisca	i designo	a doración :	uigos ue
	dor-Ejecu		procedo		artimo pe	designar	ouigo risca a	ii ue ia re	los	
110 till ca	aor Ejecu		procedo	q	.,	•				CC.
pedidas por						chac				
pedidas poi		, en								y
rrespondientes,		quienes	ias que	tienen	uuuas,	SU				
rrespondiences,		quieries		dellell				domicilio	J	en
						 				
to continuo y en u rsona con quien s abará el embargo,	e entiende de confor	palabra, le ha e la diligencia midad con lo	go saber a, el derec o establec	a(l) (la) C cho que tien ido en el nu	e para de meral 15	5 del Código	os) bien(es) o Fiscal de	la Federa	ación, viger	nte, de
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo	go saber a, el derec establec á sujetar	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden esi	e para de meral 15 tablecido	5 del Código en el artíc	os) bien(es o Fiscal de ulo citado,	la Federa , a lo qu	ación, viger le manifies	nte, de
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden es I (Ios) cual(e	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger le manifies	nte, de ta que
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i procede a	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden esi	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger e manifies estos:	nte, de ta que
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i procede a	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden es I (Ios) cual(e	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger e manifies estos:	nte, de ta que
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i procede a	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden es I (Ios) cual(e	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger e manifies estos:	nte, de ta que
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i procede a	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden es I (Ios) cual(e	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger e manifies estos:	nte, de ta que
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i procede a	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden es I (Ios) cual(e	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger e manifies estos:	nte, de ta que
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i procede a	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden es I (Ios) cual(e	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger e manifies estos:	nte, de ta que
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i procede a	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden es I (Ios) cual(e	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger e manifies estos:	nte, de ta que
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i procede a	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden es I (Ios) cual(e	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger e manifies estos:	nte, de ta que
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i procede a	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden es I (Ios) cual(e	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger e manifies estos:	nte, de ta que
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i procede a	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden es I (Ios) cual(e	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger e manifies estos:	nte, de ta que
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i procede a	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden es I (Ios) cual(e	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger e manifies estos:	nte, de ta que
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i procede a	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden es I (Ios) cual(e	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger e manifies estos:	nte, de ta que
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i procede a	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden es I (Ios) cual(e	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger e manifies estos:	nte, de ta que
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i procede a	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden es I (Ios) cual(e	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger e manifies estos:	nte, de ta que
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i procede a	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden es I (Ios) cual(e	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger e manifies estos:	nte, de ta que
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i procede a	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden es I (Ios) cual(e	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger e manifies estos:	nte, de ta que
cto continuo y en u ersona con quien s abará el embargo, ual manera se le i procede a	uso de la p e entiendo de confor informa q	palabra, le ha e la diligencia midad con lo ue se deberá l (los) bien(es	go saber a, el derec establec á sujetar s) sobre e	a(I) (Ia) C cho que tien ido en el nu al orden es I (Ios) cual(e	e para de meral 15 tablecido s) habrá	5 del Códig en el artío de trabarse	os) bien(es o Fiscal de ulo citado, embargo;	la Federa , a lo qu	ación, viger e manifies estos:	nte, de ta que



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL
330114102503856



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 156, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que





CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

		e ejecución número 330114102503856, de fecha 14 DE OCTUBRE cisado(s), los que en este acto se procede(n) a extraer
quedando en denósito del C	ientes/ antes pre	
con	número de i	folio y en la que aparece su
fotografía, nombre v firma, señalando o	omo su domicilio	particular en la calle de
con pipporo organion		Sanana takantun
, código po	ostal	
párrafo	del artículo 153	3 del Código Fiscal de la Federación, vigente, quien acepta el cargo
de depositario de los bienes embargado el domicilio	s y protesta su fi	el y estricto cumplimiento, comprometiéndose a conservarlos en
saber y queda enterada de las sancione	s previstas en el ra otros, del bier	tivo del Estado, cuando esta lo solicite; persona a quien se hace artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, vigente, para los n o bienes depositados, de su producto o de las garantías que de
Código Fiscal de la Fe	ederación, vi	BIEN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 175 del gente, le hago saber al (a la) C, (por conducto de la persona que con quien se nación de los bienes inmuebles embargados será el de avalúo y
autoridad notificará personalmente o p En atención a que el embargo decretado	or medio del buz recae sobre BIEI	os, la autoridad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la ón tributario el avalúo practicado. N(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 175 del Código e, le hago saber al (a la)
base para la enajenación de los bienes s en los términos del artículo 150 párrafo De igual forma, deberá cubrir el importo diligencia de Embargo, acorde a lo estal	costo de los hor erán pagados po s cuarto, quinto y e correspondient plecido por el arti	(por conducto de la persona que con quien se norarios correspondientes al avaluó pericial para determinar la r el deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución y último del Código Fiscal de la Federación, vigente. e a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente ículo 150, párrafo primero, fracción II, segundo y quinto párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación
con el Anexo 5 de la Resolución Miscelá 80 de diciembre de 2024, mismo que se	nea Fiscal para le	l ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 48,705.00	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 150
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER	\$ 771.48	PARRAFO PRIMERO FRACCION II, SEGUNDO Y QUINTO
REQUERIMIENTO		PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE,
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL	\$ 885.72	EN RELACIÓN AL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA
SEGUNDO REQUERIMIENTO		FISCAL PARA EL EJERCICIO 2025, PUBLICADO EN EL DIARIO
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 974.10	OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 Y
IMPORTE CON GASTOS DE	\$ 51,336.30	CON LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO Y TERCER PARRAFO DEL
EJECUCIÓN	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE.
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 51,336.00	DE CONFORMIDAD CON EL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE.
L	L	20 DEC CODIGO FISCAL DE LA PEDERACION, VIGENTE.



CIAC: 1 CENTRO	
No. DE CONTROL	
3301141025	503856

con minutos del día del mes	de del ano
cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya quisieron hacerlo, (excepto	nocimiento asientan de puño y letra su firma en a lugar, las personas que en ella intervinieron :
quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor egible con firma autógrafa a la persona con quien se entendió la diligeno a lo preceptuado en el primer párrafo del numeral 152 del Código Fiscal	cia con el carácter mencionado, en cumplimient
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) DEPOSITARIO (A)
TESTIGO	TESTIGO

EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A)